

ambas exposiciones p.<sup>a</sup> este Ayuntamiento. Acuerda:  
que desde luego admida la ultima, quedando co-  
misionados los señores Regidores. D. Diego Saiz,  
D. Diego Rodriguez de Lepida, D. Augustin Mor-  
tanaro, y D. Fran.<sup>co</sup> Mata, los cuales tendran  
entrada libre con los señores Alcaldes y tres  
bien cuatro de los que nombren los impresos  
noy para cuidar a los trabajos, y que en  
quanto al producto que resulte el Ayunta-  
miento lo destinara para los objetos que  
tenga por conveniente, no habiendo fun-  
ciones teatrales en los dias que se hallan de  
celebrar los bayles, como en misma  
los que se necesitan p.<sup>a</sup> arreglar el teatro,  
haciendose saber al tutor de la Compañia

delio el Reg.<sup>o</sup> D. Die-  
go Rodriguez de Lepida

Comica, quedando los señores Alcaldes  
en su mayor de los Comisarios en providencia  
todo quanto estuviere oportuno para la  
policia y demas conveniente a efectos del  
buen orden y mayores ingresos

Y para q.<sup>ue</sup> se cumpla  
de su cargo de Reg.<sup>o</sup>

Viose una Instancia del Regidor D.  
Diego Rodriguez de Lepida, dirigida al Sr.  
Jefe Sup.<sup>o</sup> Político de esta Provincia, con el dese

